

# Aprobación de la gestión para el presupuesto 2018 — Agencias descentralizadas y empresas comunes de la UE

En su sesión plenaria de mayo, en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión para el ejercicio 2018, el Parlamento Europeo tiene previsto votar sobre la aprobación de la gestión de 32 agencias descentralizadas y ocho empresas comunes de la UE en la ejecución del presupuesto de 2018. La Comisión de Control Presupuestario propone aprobar la gestión de todas estas entidades, aunque destaca una serie de ámbitos que requieren mejoras adicionales.

## Antecedentes

### Agencias descentralizadas

Las [agencias descentralizadas](#) de la UE se crean por un período de tiempo indefinido mediante un Reglamento del Consejo o del Parlamento (PE) y el Consejo, y cada una de ellas está controlada por un consejo en el que están representados los Estados miembros y la Comisión y, en algunos casos, también otras partes. Abordan necesidades políticas específicas y contribuyen a la aplicación de las políticas de la UE en ámbitos técnicos, científicos, operativos o de regulación, poniendo en común los conocimientos especializados de la UE y nacionales. Hay 34 agencias de este tipo; las más recientes —la [Fiscalía Europea](#) y la [Autoridad Laboral Europea](#)— estarán sujetas a una auditoría a partir del ejercicio 2019. El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) examina las cuentas de gestión de todos los órganos y organismos de la UE (a excepción de tres agencias de defensa) y presenta al PE y al Consejo una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. Dado que la mayoría de las agencias están financiadas casi en su totalidad por el presupuesto general de la UE, en virtud del [Reglamento Financiero](#) (artículo 70), el PE aprueba la gestión en la ejecución de sus presupuestos en función de la recomendación del Consejo. Tres agencias plenamente autofinanciadas están exentas de este procedimiento y rinden cuentas a sus consejos internos.

### Empresas comunes

Las [empresas comunes](#) pueden crearse con arreglo al [artículo 187](#) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Se trata de [asociaciones público-privadas](#) entre la UE y el sector, grupos de investigación y Estados miembros, que ejecutan proyectos y políticas específicos en el ámbito de la investigación y la innovación. Cada uno tiene una personalidad jurídica distinta y adopta sus propias normas financieras de conformidad con el Reglamento Financiero. Existen ocho empresas comunes, sujetas al mismo procedimiento de aprobación de la gestión que las agencias descentralizadas. Siete de ellas ejecutan acciones específicas en el marco de Horizonte 2020; la octava —«[Fusion for Energy](#)» (F4E)— se creó para participar en el proyecto del reactor termonuclear experimental internacional ([ITER](#)).

## Aprobación de la gestión de las agencias descentralizadas de la UE correspondiente a 2018

### Opinión del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las agencias descentralizadas

En septiembre de 2019, el TCE adoptó su [Informe anual sobre las agencias de la UE para el ejercicio 2018](#). Aprobó las cuentas de 2018 de todas las agencias de la UE, que considera fiables, y confirmó los resultados positivos presentados en ejercicios anteriores. El TCE dio su visto bueno a todas las agencias por lo que se refiere a la legalidad y regularidad de sus ingresos y operaciones de pago, salvo a la Oficina Europea de Apoyo al Asilo ([EASO](#)). Esta última recibió una opinión con reservas ([desfavorable](#) anteriormente) debido a cuestiones persistentes que afectaban a sus pagos vinculadas a los efectos de los ejercicios 2016 y 2017. En ambos ejercicios, el TCE había detectado irregularidades en los contratos para la provisión de trabajadores temporales, servicios de viaje y alquiler de los locales de la Oficina, y había informado de que los mecanismos de gobernanza y control interno no eran satisfactorios en general. Para 2018, el TCE consideró que los pagos subyacentes a las cuentas eran legales y regulares en todos sus aspectos significativos. Aparte de la EASO, el TCE observó problemas generales comunes a muchas agencias. Destacó la necesidad de mejorar la gestión financiera, con especial atención a la contratación pública, un importante ámbito proclive a errores. El TCE pidió a las agencias que cumplieran plenamente las normas y los requisitos de transparencia y mejor relación calidad-precio. Consideró que la mayor dependencia del personal externo, utilizada para compensar la escasez de personal propio, representaba un riesgo para la rentabilidad y los requisitos legales complementarios. Los auditores advirtieron también de un posible descenso de los ingresos para varias agencias, vinculado a la retirada del Reino Unido de la UE.

## La Comisión CONT informa sobre la aprobación de la gestión de las agencias descentralizadas de la UE para el ejercicio 2018

A raíz de las [recomendaciones del Consejo](#) al PE sobre la aprobación de la gestión de las agencias y empresas comunes, la Comisión de Control Presupuestario (CONT) aprobó, en febrero de 2020, un informe horizontal sobre la ejecución presupuestaria de las agencias de la UE en 2018 y 32 informes individuales sobre las agencias, repartidos entre tres ponentes. Los informes destacan la visibilidad y la influencia de las agencias en la ejecución de las políticas y programas, así como la importancia de su autonomía.

El [informe horizontal](#) señala que los presupuestos de 2018 de las 32 agencias ascendieron a unos 2 590 millones EUR en créditos de compromiso y 2 360 millones EUR en créditos de pago, lo que representa un incremento aproximado del 10,22 % y el 5,13 % con respecto a 2017, respectivamente. Unos 1 700 millones EUR de los 2 360 millones EUR se financiaron con cargo al presupuesto general de la UE, y el resto, por medio de tasas, gravámenes y contribuciones directas. Las agencias emplearon a 7 626 funcionarios, agentes temporales y contractuales y expertos nacionales en comisión de servicio en 2018, lo que representa un aumento del 3,74 % con respecto a 2017.

En el informe se acoge con satisfacción la valoración del TCE de que el riesgo global para la fiabilidad de las cuentas es bajo para todas las agencias, a la vez que se toma nota de su opinión con reservas sobre la EASO. Partiendo de las conclusiones del TCE, señala asimismo que el riesgo global para la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas de las agencias se considera medio, si bien varía entre bajo y elevado en títulos presupuestarios específicos: bajo en general para los gastos de personal; medio para los administrativos; y entre bajo y elevado para los gastos operativos, en función de cada agencia y del carácter de sus gastos operativos. En el informe se reitera que el pago de subvenciones y la contratación pública constituyen la principal fuente de riesgo, y que las deficiencias conexas se derivan del uso de criterios poco adecuados de adjudicación, de la celebración de contratos con licitadores que presentaron ofertas anormalmente bajas sin una justificación razonable y de la dependencia de contratistas y consultores externos. Se observa que los intentos de llevar a cabo procedimientos de contratación conjuntos, aunque prometedores en términos de aumento de la eficiencia y economías de escala, no siempre tuvieron éxito. Algunas de las cuestiones destacadas, en las que se anima a la adopción de medidas adicionales, incluyen la necesidad de directrices claras sobre la notificación presupuestaria por parte de las agencias; la aplicación del principio de presupuestación basada en el rendimiento; el objetivo de una gestión más eficiente de los recursos; y un mejor equilibrio de género. En el informe se subraya asimismo la necesidad de informar sobre la sostenibilidad, gestionar mejor los conflictos de intereses y garantizar la transparencia. Se pide a todas las agencias que adopten y apliquen el marco de control interno revisado de la Comisión, señalando que 29 agencias lo habían adoptado y que 15 habían notificado también su aplicación. Por último, pero no por ello menos importante, se acoge con satisfacción la creación de la Autoridad Laboral Europea.

## Aprobación de la gestión de las empresas comunes correspondiente a 2018

El TCE observa que, en 2018, la UE aportó [2 200 millones EUR](#) a los presupuestos de 2018 de las empresas comunes, lo que representa aproximadamente el 1,5 % del presupuesto total de la UE. En su [Informe anual](#) sobre las empresas comunes correspondiente a 2018, el TCE emitió opiniones de auditoría «sin reservas» sobre las cuentas de todas las empresas comunes, confirmando los resultados positivos de ejercicios anteriores. El TCE consideró que los riesgos para la fiabilidad de sus cuentas eran bajos en general; sin embargo, debido a un cambio en la política contable en 2018, se reevaluó el riesgo relativo a F4E, que pasó a ser de nivel medio. El TCE señaló algunas deficiencias en los procedimientos de contratación pública, de subvenciones y de contratación de las empresas comunes que constituían un riesgo para su eficacia operativa. Observó que las sinergias entre empresas comunes para las actividades de investigación habían sido limitadas, a diferencia de lo ocurrido en los servicios de apoyo.

## Informes de la Comisión CONT sobre las empresas comunes correspondientes al ejercicio 2018

La Comisión CONT aprobó ocho informes en los que se recomienda aprobar la gestión de todas las empresas comunes. En los informes se reconoce la opinión del TCE sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de las empresas comunes correspondientes a 2018. Se aprueban las recomendaciones del TCE por lo que se refiere a algunas deficiencias observadas relacionadas, entre otras cosas, con la gestión de los procedimientos de contratación pública de servicios administrativos ([Empresa Común ECSEL](#)); dificultades relativas al personal [rotación de personal elevada, bajas por enfermedad de larga duración (Empresa Común IMI 2)]; y cuestiones de control interno, más concretamente un incumplimiento del procedimiento de contratación ([Fusion for Energy](#)). En el [informe](#) sobre la Empresa Común SESAR, por ejemplo, se señala que se han tomado medidas para abordar las preocupaciones del PE correspondientes a 2017, en particular por lo que se refiere al nombramiento de un nuevo jefe del equipo de Presupuesto y Finanzas, y de un nuevo responsable financiero y auxiliar de finanzas.

Aprobación de la gestión 2018: Agencias descentralizadas (32) y empresas comunes (8); comisión competente para el fondo: CONT; ponentes: Ryszard Czarnecki (ECR, Polonia); Ryszard Antoni Legutko (ECR, Polonia); Joachim Stanisław Brudziński (ECR, Polonia).

